

EXP-UNC:0057712/2019

Córdoba,

13 MAR 2020

VISTO

Que la Srta. Nicolle ALONSO, DNI: 38.000.107 ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Social; Psicobiología Experimental; Metodología de la Investigación Psicológica; Teoría y Técnica de Grupos y en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

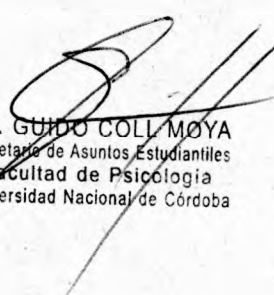
Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Neurofisiología; Psicología Evolutiva Adolescencia; Psicología Social; Psicología General; Metodología de la Investigación; Requisito Idioma: Inglés; Teoría y Técnica de Grupos de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la DIFA se ha expedido respecto a la asignatura: Prueba de suficiencia de idioma: Inglés.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica y de Formación Profesional.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0057712/2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

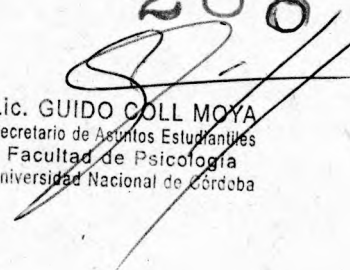
ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA la Srta. Nicolle ALONSO, DNI: 38.000.107 en las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 10 (diez); Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 8 (ocho); Psicología Social con una calificación de 9 (nueve); Teoría y Técnica de Grupos con una calificación de 8 (ocho) y en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTICULO 2º: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud y Psicobiología Experimental.

ARTICULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

288

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología